



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 95055

Ibagué, Tolima, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Armando Bustamante Escobar vs. Fiduciaria la Previsora S.A.

Una vez revisado el expediente de la referencia, se observa que el 23 de octubre de 2019, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Barranquilla emitió sentencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social; sin embargo, no se anexo al presente proceso el medio magnético.

Por lo anterior, se ordena por Secretaría se oficie al Tribunal del Distrito Judicial de Barranquilla a efectos de que remita el audio de la citada diligencia.

Notifíquese y Cúmplase

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Magistrada



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 22 de marzo de 2023 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 040 la
providencia proferida el 17 de marzo de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 27 de marzo de 2023 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 17
de marzo de 2023.

SECRETARIA _____